



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00261 -2015/GOB. REG. TUMBES-P

TUMBES, 17 JUL 2015

VISTO:

La Ley Nº 11377, Resolución Jefatural Nº 108-92-INAP/DNP, del 26 de Mayo de 1992 – Aprueba Directiva Nº 004-92-INAP/DNP- PAUTAS Y FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DEL "DIA DEL SERVIDOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, establece en su Artículo 21º inciso h) que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es "Aprobar las Normas Reglamentarias De Organización Y Funciones de las Dependencias Administrativas Del Gobierno Regional". Y en los artículos 2º, 9º y 10º los Gobiernos Regionales tienen autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto;

Que, con fecha 29 de Mayo de 1950 se promulga la Ley Nº 11377, la misma que en su artículo 105º del CAPITULO VII, disposición de Carácter General, resuelve declarar el "DIA DEL EMPLEADO PÚBLICO" debiendo conmemorarse todos los años con ceremonia y actuaciones que realcen su significado, asimismo indicar que según la Ley Nº 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, en su Art. 4º "Para los efectos del presente Código se considera como empleado publico a todo funcionario o servidor de las entidades de la Administración Pública en cualquiera de los niveles jerárquicos sea este nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre del servicio del Estado y su modificatoria el artículo único de la Ley 28496 "Para tal efecto, no importa el régimen jurídico de la entidad en la que se preste servicios ni el régimen laboral o de contratación al que esta sujeto";

Que, la Carrera Administrativa es una Institución Social que permite a los ciudadanos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la Nación, asegurando el desarrollo espiritual, moral, económico y material del servidor público, siendo necesario incentivarlos en base





"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00261 -2015/GOB. REG. TUMBES-P

TUMBES, 17 JUL 2015

a méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones y dentro de una estructura uniforme de grupos ocupacionales y de niveles;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 108-92-INAP/DNP, de fecha 18 de Mayo del año 1992 se aprobó la Directiva Nº 004-92-INAP-DNP, que señala las pautas para la celebración del "DIA DEL EMPLEADO PÚBLICO";

Que el programa de Incentivos está contemplado en el inciso a) del artículo Nº 147º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACION, en el MARCO DE CELEBRACIÓN DEL "DIA DEL EMPLEADO PÚBLICO" al personal nombrado, por haber cumplido VEINTICINCO (25) y TREINTA (30) años de servicios efectivos prestados al Estado, conforme a los fundamentos mencionados en la parte considerativa de la presente resolución que continuación se detalla :

PERSONAL NOMBRADO CON 25 AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS AL ESTADO

1. VICTOR HUGO SULLON RAMIREZ
2. EVA AMPARO INFANTE FLORES
3. BETTY JANET MEDINA HUALPA
4. ENRIQUE CARRASCO PALOMINO
5. VICTOR PUÑO LECARNAQUE
6. MANUEL MAXIMO SARANGO CANALES
7. TEODORA GARCIA CRUZ
8. PABLO EDGARDO DIOS MELGAR
9. DOMINGO FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ
10. NELIDA MARLENY NAPURI NUÑEZ

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000261 -2015/GOB. REG. TUMBES-P

TUMBES, 17 JUL 2015

- 11. LADY MARYURI ESPINOZA HERRERA
- 12. AUREA SELENIA TALLEDO VILELA
- 13. ROSA ARMINDA MADRID CORNEJO
- 14. ALFONSO JAVIER ZAPATA MELENDES
- 15. ONORATO ASTUDILLO MONTOYA
- 16. ALBERTO ALFREDO PEÑA BURGOS
- 17. ZOILA ROSA CUELLAR GARAY
- 18. JUAN HONORATO GUEVARA ZARATE

PERSONAL NOMBRADO CON 30 AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS
PRESTADOS AL ESTADO

- 1. CESAR GUILLERMO NOBLECILLA MONTERO
- 2. CARLOS AUGUSTO SANDOVAL TORRES
- 3. BENITO ANCAJIMA IPANAQUE
- 4. BETTY LIDIA INGA CUEVA
- 5. WILDER HELI GARCIA ORTIZ
- 6. FERNANDO RENATO VARGAS MORAN
- 7. LORENZO ELADIO CHUNGA JIMENEZ
- 8. CESAR ATILIO LEÓN SOTO
- 9. JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los Empleados Públicos mencionados en el Art. 1° de la presente resolución, y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
PRESIDENTE REGIONAL (P)